

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

3684

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2025, de la directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del Acuerdo de la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo del PTGAS laboral de la Universidad Pública del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (código de convenio número: 86000272011993).*

### ANTECEDENTES

El día 9 de julio de 2025 se ha presentado en REGCON, la documentación referida al Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo citado, suscrito por la UPV/EHU y las representaciones sindicales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– El artículo 2 del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos crea el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo y en su artículo 7 establece entre sus funciones la ejecución de la legislación laboral en materia de relaciones laborales.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento es la recogida en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el Decreto 9/2011, de 25 de enero (modificado por el Decreto 20/2023, de 14 de febrero), del registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad del País Vasco.

Tercero.– El acuerdo presentado es un acto inscribible de conformidad con lo previsto en el artículo 2. del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo. Analizada la solicitud de inscripción y la documentación anexa, se ha comprobado que la misma reúne los requisitos legalmente exigidos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 9/2011, de 25 de enero (modificado por el Decreto 20/2023, de 14 de febrero) del Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y de planes de igualdad del País Vasco, por la presente,

### RESUELVO:

Primero.– Ordenar su inscripción y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y de Planes de Igualdad del País Vasco, con notificación a las partes.

Segundo.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de julio de 2025.

La directora de Trabajo y Seguridad Social,  
MARÍA VICTORIA PORTUGAL LLORENTE.

jueves 28 de agosto de 2025

ACUERDO DE LA COMISION PARITARIA DEL III CONVENIO COLECTIVO DEL  
PTGAS LABORAL DE LA UPV/EHU DE 8 DE ABRIL DE 2025, POR EL QUE SE  
PROCEDE A EJECUTAR LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE EL  
CITADO CONVENIO COLECTIVO.

El III Convenio Colectivo del personal Laboral de Administración y Servicios de la UPV/EHU establece en su Disposición Transitoria Cuarta:

«Una vez finalizados los procesos de provisión, promoción y oferta pública de empleo y lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, se acometerá la definitiva ordenación en la clasificación profesional de los puestos de trabajo abiertos a doble Grupo, quedando definitivamente encuadrados en el Grupo Superior.»

Correspondiendo a la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo el examen y resolución de cuantas cuestiones se deriven de la interpretación, vigencia y aplicación del convenio, así como el seguimiento y desarrollo de cuantos temas integran este instrumento jurídico y sus anexos, durante la totalidad de su vigencia, tal y como se establece en el apartado primero del artículo 6 de dicho Convenio, las partes integrantes de la Comisión paritaria del III Convenio Colectivo manifiestan que:

1.– Consideran cumplido el supuesto de hecho recogido en la primera parte de la Disposición Transitoria Cuarta del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la UPV/EHU, y más concretamente lo referente a la provisión, promoción y oferta pública de empleo, por lo que entienden corresponde proceder a la reclasificación de los puestos de trabajo abiertos a doble grupo, quedando definitivamente encuadrados en el Grupo Superior.

2.– Como consecuencia de la reclasificación de puestos en el grupo superior el Anexo I del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la UPV/EHU debe ser objeto de adecuación en los términos que se indica a continuación:

1.– Se procede a la supresión en el apartado referente a «Puestos de trabajo (RPT) III Convenio Colectivo» en la categoría profesional de «Técnico Medio TICS» del Grupo II, del puesto de trabajo «Responsable de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones (Puesto abierto al grupo I). Como consecuencia de lo anterior se procede, en la categoría profesional de «Técnico Superior TICS» del Grupo I a la modificación del apartado referente a «Puestos de trabajo (RPT) III Convenio Colectivo» del puesto «Responsable de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones», suprimiendo lo acotado en el paréntesis, esto es (abierto al grupo II).

2.– Se procede a modificación del apartado referente a «Puestos de trabajo (RPT) III Convenio Colectivo» de la categoría profesional «Técnico Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación» del Grupo I, suprimiendo lo acotado en el paréntesis, esto es (Puesto abierto al grupo II). Como consecuencia de lo anterior se procede en el Grupo II a la supresión de los puestos de Técnico de Apoyo a la Docencia e Investigación (puesto abierto al Grupo I) de las especialidades de «Informática de Sistemas», «Electrónica», «Electricidad», «Química» y «Sanitaria/Animalario», permaneciendo única y provisionalmente el puesto de Técnico de Apoyo a la Docencia e Investigación, especialidad «Mecánica» del que se suprime lo acotado en el paréntesis, esto es (Puesto abierto al Grupo I).

La provisionalidad anteriormente citada será resuelta durante el año 2025, al objeto de subsanar la ausencia de lo dispuesto en el III Convenio Colectivo, apartado 13.4, en su último párrafo: «Cuando la administración proponga la creación de un nuevo puesto de trabajo distinto a los ya existentes, lo encuadrará dentro del correspondiente Grupo, Categoría y Especialidad, previo acuerdo de la Comisión Paritaria».

jueves 28 de agosto de 2025

3.– Se procede a la supresión de la categoría profesional de «Técnico Auxiliar Comunicación imagen y Sonido» del Grupo IV. Como consecuencia de lo anterior se procede a modificación del apartado referente a «Puestos de trabajo (RPT) III Convenio Colectivo» del Grupo III de la categoría profesional «Técnico Especialista Comunicación imagen y Sonido», suprimiendo en el puesto «Oficial Audiovisuales» lo acotado en el paréntesis, esto es (puesto abierto al Grupo IV).

4.– Se procede a la supresión, en el apartado referente a Puestos de trabajo (RPT) III Convenio Colectivo» en la categoría profesional de «Técnico auxiliar Sanitaria/Animalario» del Grupo IV de los puestos de trabajo Oficial de Estabulario (abierto al grupo III) y Oficial del Taller Anatómico (abierto al grupo III). Como consecuencia de lo anterior se procede, en la categoría profesional de «Técnico Especialista Sanitaria/ Animalario» del Grupo III a la modificación del apartado referente a «Puestos de trabajo (RPT) III Convenio Colectivo» de los puestos «Oficial de Estabulario» y «Oficial del Taller Anatómico», suprimiendo lo acotado en el paréntesis, esto es (abierto al grupo IV).

5.– Se procede a modificación del apartado referente a «Puestos de trabajo (RPT) III Convenio Colectivo» de la categoría profesional «Técnico Especialista Publicaciones y Artes Gráficas» del Grupo III, suprimiendo lo acotado en el paréntesis, esto es (Puesto abierto al grupo IV), para los puestos de Técnico de Edición e Impresor.

6.– Se procede a la supresión de la categoría profesional de «Técnico Auxiliar Expresión Artística y Corporal». Como consecuencia de lo anterior se procede a modificación del apartado referente a «Puestos de trabajo (RPT) III Convenio Colectivo» de la categoría profesional «Técnico Especialista Expresión Artística y Corporal del Grupo III, suprimiendo lo acotado en el paréntesis, esto es (ambos puestos abiertos al grupo IV), para los puestos de Coordinador Oficiales Expresión Artística y Corporal y Oficial de Expresión Artística y Corporal.

Todo lo aquí descrito queda reflejado en el documento/gráfico enumerado como Anexo I del presente Acuerdo. En caso de discrepancias entre lo expresado en el presente texto y el documento/ gráfico prevalecerá el documento/gráfico.

3.– Deberá procederse a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo al objeto de adecuarla a los términos de este acuerdo, encuadrando en el Grupo superior los puestos objeto de reclasificación. En consecuencia, esa modificación de RPT dará lugar a lo establecido en el Anexo II del presente Acuerdo.

Anexo I: Clasificación profesional III Convenio Colectivo.

Anexo II: Propuesta de modificación de RPT.

El presente documento se suscribe el 8 de abril de 2025.

UGT	CGT	USO
STEILAS	CCOO	LAB
UPV/EHU		

jueves 28 de agosto de 2025

ANEXO I  
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL III CONVENIO

GRUPO DE CLASIFICACIÓN – I – Técnico Superior (Titulación de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes)			
		Puestos de trabajo (RPT) III Convenio Colectivo	Denominación anterior
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Superior TICs»	ESPECIALIDAD «Informática de Sistemas»	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Jefe de Producción y Coordinador Bizkaia</li> <li>-Jefe de Proyectos y Coordinador Gipuzkoa</li> <li>-Jefe de Clientes y Coordinador Araba</li> <li>-Responsable de SIC</li> <li>-Responsable de Área TIC</li> <li>-Responsable de Sección TIC</li> <li>-Responsable de Seguridad LOPD</li> <li>-Técnico de Sistemas</li> <li>-Técnico Sistemas CIDIR</li> <li>-Analista de Sistemas</li> <li>-Resp. Infraest. y Serv. Telec.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Director de CIDIR Bizkaia</li> <li>-Director de CIDIR Gipuzkoa</li> <li>-Director de CIDIR Araba</li> <li>-Director del SIC</li> <li>-Resp. Sistemas y Comunicac. / Resp. Explotación</li> <li>-Técnico de Sistemas CIDIR (dos dotaciones)</li> <li>-Responsable de Seguridad LOPD</li> <li>-Técnico de Sistemas / Resp. Admón Baste de Datos</li> <li>-Técnico de Sistemas CIDIR</li> <li>-Analista de Sistemas</li> <li>- Responsable de Comunicaciones Telefónicas</li> </ul>
	ESPECIALIDAD «Informática de Aplicaciones»	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Jefe de CIG</li> <li>-Responsable de Área TIC</li> <li>-Responsable de Aplicaciones</li> <li>-Técnico de Sistemas y Proyectos</li> <li>-Analista de Aplicaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Director de CIG</li> <li>-Responsable de Aplicaciones (una dotación)</li> <li>-Responsable de Aplicaciones</li> <li>-Técnico de Sistemas y Proyectos</li> <li>-Analista de Aplicaciones</li> </ul>
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Superior Edificación, Obra Civil y Mantenimiento»	ESPECIALIDAD «Arquitectura y Obras»	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Jefe de Servicio Arquitectura y Obras</li> <li>-Técnico de Proyectos, Obras e Instalaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Jefe de Servicio Arquitectura y Obras</li> <li>-Técnico de Proyectos, Obras e Instalaciones</li> </ul>
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Superior Publicaciones y Artes Gráficas»	ESPECIALIDAD «Publicaciones y Artes Gráficas»	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Director Técnico Servicio Editorial</li> <li>-Técnico de Secretaría Editorial</li> <li>-Técnico de Promoción y Distribución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Director Técnico</li> <li>-Técnico de Secretaría Editorial</li> <li>-Técnico de Promoción y Distribución</li> </ul>
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Superior Traducción e Interpretación»	ESPECIALIDAD «Traducción / Interpretación»	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinador de traductores – Intérpr cast. &lt;-&gt;eusk</li> <li>-Traductor – intérprete castellano &lt;-&gt; euskera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinador Traductores – &lt;Intérpretes cast-&gt;eusk</li> <li>-Traductor – Intérprete: castellano-&gt;euskera</li> </ul>
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Superior de Gestión»	ESPECIALIDAD «Gestión»	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Responsable de Deportes</li> <li>-Documentalista</li> <li>-Técnico de Evaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Responsable de Deportes</li> <li>-Documentalista</li> <li>-Técnico de Evaluación</li> </ul>
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Superior Sanitaria/Animalario»	ESPECIALIDAD «Sanitaria/ Animalario»	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Responsable de Animalario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Responsable de Estabulario</li> </ul>

jueves 28 de agosto de 2025

GRUPO DE CLASIFICACIÓN – I – Técnico Superior (Titulación de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes)		
ESPECIALIDAD «Análisis»	- Técnico de SGIKER	- Técnico Grupo I (Apoyo a la Docencia e Investigación)
ESPECIALIDAD «Resonancia Magnética Nuclear»		
ESPECIALIDAD «Microscopía de Materiales y Superficies»		
ESPECIALIDAD «Microscopía en Biomedicina»		
ESPECIALIDAD «Geocronología y Geoquímica Isotópica»		
ESPECIALIDAD «Rayos X»		
ESPECIALIDAD «Genómica»		
ESPECIALIDAD «Proteómica»		
ESPECIALIDAD «Cálculo Científico»		
ESPECIALIDAD «Medidas Magnéticas»		
ESPECIALIDAD «Espectroscopia de Fotoelectrones –XPS»		
ESPECIALIDAD «Raman-Multiespectroscopias Acopladas»		
ESPECIALIDAD «Nivel de Contención Biológica 3»		
ESPECIALIDAD «Macroconducción-Mesoestructura-Nanotecnología»		
ESPECIALIDAD «Facilidad Láser»		
ESPECIALIDAD «Fitotrópico e Invernadero»		
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Superior Servicios Generales de Investigación»	- Técnico de Apoyo a la Docencia e Investigación	- Maestro de Taller y Laboratorio
ESPECIALIDAD «Informática de Sistemas»	- Técnico de Apoyo a la Docencia e Investigación	- Maestro de Taller y Laboratorio
ESPECIALIDAD «Electrónica»		
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación»	- Técnico de Apoyo a la Docencia e Investigación	- Maestro de Taller y Laboratorio

jueves 28 de agosto de 2025

GRUPO DE CLASIFICACIÓN – I – Técnico Superior (Titulación de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes)		
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación»	ESPECIALIDAD «Electricidad»	– Técnico de Apoyo a la Docencia e Investigación  – Maestro de Taller y Laboratorio
	ESPECIALIDAD «Mecánica»	
	ESPECIALIDAD «Química»	
	ESPECIALIDAD «Sanitaria/Animalario»	

GRUPO DE CLASIFICACIÓN – II – Técnico Medio (Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes)		
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Medio TICs»	ESPECIALIDAD «Informática de Sistemas»	– Consultor
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Medio de Edificación, Obra Civil y Mantenimiento»	ESPECIALIDAD «Arquitectura y Obras»	–Aparejador
CATEGORÍA PROFESIONAL «Téc. M. Actividades Marítimas»	ESPECIALIDAD «Actividades Marítimas»	–Piloto
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Medio Comunicación, Imagen y Sonido»	ESPECIALIDAD «Comunicación, Imagen y Sonido»	–Técnico de Medios Audiovisuales
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Medio de Gestión»	ESPECIALIDAD «Gestión»	–Técnico de Deportes
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación»	ESPECIALIDAD «Mecánica»	– Maestro de Taller y Laboratorio

GRUPO DE CLASIFICACIÓN – III – Técnico Especialista (Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente)		
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista TICs»	ESPECIALIDAD «Informática de Sistemas»	–Técnico Especialista Informático –Técnico Especialista de Laboratorio –Operador
	ESPECIALIDAD «Informática de Aplicaciones»	–Técnico Especialista de Laboratorio –Programador

jueves 28 de agosto de 2025

GRUPO DE CLASIFICACIÓN – III – Técnico Especialista Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente)			
(Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente)	ESPECIALIDAD «Electricidad»	Técnico Especialista de Laboratorio –Oficial de Laboratorio –Oficial de Mantenimiento	Técnico Especialista de Laboratorio –Oficial de Laboratorio –Oficial de Mantenimiento
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Electricidad / Electrónica»	ESPECIALIDAD «Electrónica»	Técnico Especialista de Laboratorio –Oficial de Laboratorio –Oficial de Mantenimiento	Técnico Especialista de Laboratorio –Oficial de Laboratorio –Oficial de Mantenimiento
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Comunicación Imagen y Sonido»	ESPECIALIDAD «Comunicación, Imagen y Sonido»	Técnico Especialista Sistemas Multimedia –Técnico Especialista de Laboratorio –Oficial de Laboratorio –Oficial Audiovisuales	Técnico Especialista Sistemas Multimedia –Técnico Especialista de Laboratorio –Oficial de Laboratorio –Oficial de Audiovisuales
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Publicaciones y Artes Gráficas»	ESPECIALIDAD «Publicaciones y Artes Gráficas»	–Oficial de Laboratorio –Responsable de Reprografía (Servicio Editorial) –Responsable de Reprografía – Técnico de Edición – Impresor	–Oficial de Laboratorio –Responsable de Reprografía (Servicio Editorial) –Responsable de Reprografía – Teclista – Impresor
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Mecánica»	ESPECIALIDAD «Mecánica»	Técnico Especialista de Laboratorio –Oficial de Laboratorio –Oficial de Mantenimiento	Técnico Especialista de Laboratorio –Oficial de Laboratorio –Oficial de Mantenimiento
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Química»	ESPECIALIDAD «Química»	Técnico Especialista de Laboratorio –Oficial de Laboratorio	Técnico Especialista de Laboratorio –Oficial de Laboratorio
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Sanitaria/Animalario»	ESPECIALIDAD «Sanitaria/Animalario»	Técnico Especialista de Laboratorio –Oficial de Laboratorio –Técnico de Animalario –Oficial Estabulario –Oficial Taller Anatómico	Técnico Especialista de Laboratorio –Oficial de Laboratorio –Técnico Grupo III (Animalario) – Ofical Estabulario – Ofical Taller Anatómico
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Actividades Marítimas»	ESPECIALIDAD «Actividades Marítimas»	Técnico Especialista de Laboratorio	Técnico Especialista de Laboratorio
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista en Mantenimiento y Servicios a la Producción»	ESPECIALIDAD «Mantenimiento y Servicios a la Producción»	–Responsable de Mantenimiento –Responsable de Infraestructura y Mantenimiento –Delineante –Oficial de Mantenimiento	–Responsable de Mantenimiento –Responsable de Infraestructura y Mantenimiento –Delineante –Oficial de Mantenimiento
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Fontanería»	ESPECIALIDAD «Fontanería»	–Oficial de Mantenimiento	–Oficial de Mantenimiento
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Carpintería»	ESPECIALIDAD «Carpintería»	–Oficial de Mantenimiento	–Oficial de Mantenimiento
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Albañilería»	ESPECIALIDAD «Albañilería»	–Oficial de Mantenimiento	–Oficial de Mantenimiento
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Pintura»	ESPECIALIDAD «Pintura»	–Oficial de Mantenimiento	–Oficial de Mantenimiento

jueves 28 de agosto de 2025

GRUPO DE CLASIFICACIÓN – III – Técnico Especialista (Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente)			
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Jardinería»	ESPECIALIDAD «Jardinería»	-Oficial de Mantenimiento	-Oficial de Mantenimiento
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista Expresión Artística y Corporal»	ESPECIALIDAD «Expresión Artística y Corporal»	-Coordinador Oficiales Expresión Artis. y Corp. -Oficial Expresión Artística y Corporal	-Coordinador Oficiales Expresión Artis. y Corporal -Oficial – Expresión Artística y Corporal
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Apoyo Educativo»	ESPECIALIDAD «Apoyo Educativo»	-Educador Infantil -Técnico Especialista Apoyo Educativo	-Educador Infantil -Auxiliar Educación Especial
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Especialista de Gestión»	ESPECIALIDAD «Gestión»	-Encargado del Servicio de Correspondencia	-Encargo del Servicio de Correspondencia
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico especialista en Geología»	ESPECIALIDAD «Geología»	-Técnico Especialista de Laboratorio	-Técnico Especialista de Laboratorio (dpto de Minerología y Petrología)

GRUPO DE CLASIFICACIÓN – IV – Técnico Auxiliar (Título de Graduado en Enseñanza Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente) (Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria)			
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Auxiliar de actividades específicas»	ESPECIALIDAD «Almacén»	-Responsable de Almacén -Subalerno Almacén Clínica Odontológica	-Responsable de Almacén -Subalerno Almacén Clínica Odontológica
	ESPECIALIDAD «Mantenimiento y Serv. Producción»	-Mantenimiento de Centro -Auxiliar de Mantenimiento y Obras	-Mantenimiento de Centro -Peón especialista
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Auxiliar Sanitaria/ Animalario»	ESPECIALIDAD «Lavandería y Limpieza»	-Controladora de Lavandería y Limpieza -Operadora de Lavandería y Limpieza	-Controladora de Lavandería y Limpieza -Operadora de Lavandería y Limpieza
	ESPECIALIDAD «Sanitaria/Animalario»	-Auxiliar de Clínica	-Auxiliar de Clínica
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Auxiliar Química»	ESPECIALIDAD «Química»	-Auxiliar de Química	-Peón Especialista
CATEGORÍA PROFESIONAL «Técnico Auxiliar Publicaciones y Artes Gráficas»	ESPECIALIDAD «Publicaciones y Artes Gráficas»	-Técnico auxiliar de reprografía	
CATEGORÍA PROFESIONAL «Téc Auxiliar Inform. Sistemas»	ESPECIALIDAD «Informática de Sistemas»	-Técnico de Redes	- Técnico Grupo IV (Redes)

\* A los puestos contemplados en las tablas, deben sumarse los puestos de naturaleza administrativa cuyo titular mantiene un vínculo laboral fijo y, por tanto, figuran a extinguir dentro del colectivo PTGAS laboral, tratándose de las 10 dotaciones siguientes: «Jefe de Negociado» (1), «Administrador/a» (1), «Responsable de Biblioteca de Centro» (1), Auxiliar Administrativo (3), Secretario de Departamento (1) y Telefonista (3).

jueves 28 de agosto de 2025

## ANEXO II

1.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U039</b>		<b>VICERGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>												
L89	359	Responsable de Infraestructuras y Servicios de Comunicaciones	1	C	I/II		101/201	01	23	2	09	3	N	

1.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U039</b>		<b>VICERGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>												
L89	359	Responsable de Infraestructuras y Servicios de Comunicaciones	1	C	I		101	01	23	2	09	3	N	

## •09 – Grado en Ingeniería de Telecomunicaciones

2.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U163</b>		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE VITORIA -GASTEIZ</b>												
L111	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	C	I/II		150/250	01	24	3.1/94		1	N	

2.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U163</b>		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE VITORIA -GASTEIZ</b>												
L111	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	1	C	I		150	01	24	3.1/94		1	N	

3.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U163</b>		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE VITORIA -GASTEIZ</b>												
L160	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	10	C	I/II		150/250	04	24	3		1	N	

jueves 28 de agosto de 2025

3.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U163</b>		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE VITORIA -GASTEIZ</b>												
L160	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	10	C	I		150	04	24	3		1	N	

4.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U206</b>		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE GIPIUZKOA</b>												
L162	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	12	C	I/II		150/250	05	24	3.01/14		2	N	

4.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U206</b>		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE GIPIUZKOA</b>												
L162	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	12	C	I		150	05	24	3.01/14		2	N	

5.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U163</b>		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE VITORIA -GASTEIZ</b>												
L163	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	13	C	I/II		150/250	05	24	3		1	N	

5.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U163</b>		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE VITORIA -GASTEIZ</b>												
L163	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	13	C	I		150	05	24	3		1	N	

jueves 28 de agosto de 2025

6.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U206	<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE GIPUZKOA</b>													
L161	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	11	C	I/II		150/250	05	24	3		2	N	

6.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U206	<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE GIPUZKOA</b>													
L161	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	11	C	I		150	05	24	3		2	N	

7.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U387	<b>CENTRO DE FABRICACIÓN AVANZADA AERONÁUTICA</b>													
L502	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	17	C	I/II		150/250	07	24	3.12/22		3	N	02

7.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U387	<b>CENTRO DE FABRICACIÓN AVANZADA AERONÁUTICA</b>													
L502	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	17	C	I		150	07	24	3.12/22		3	N	02

8.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U387	<b>CENTRO DE FABRICACIÓN AVANZADA AERONÁUTICA</b>													
L503	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	18	C	I/II		150/250	07	24	3.5/22		3	N	02

jueves 28 de agosto de 2025

8.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U387</b>	<b>CENTRO DE FABRICACIÓN AVANZADA AERONÁUTICA</b>													
L503	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	18	C	I		150	07	24	3.5/22		3	N	02

9.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U387</b>	<b>CENTRO DE FABRICACIÓN AVANZADA AERONÁUTICA</b>													
L504	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	19	C	I/II		150/250	07	24	3.5/22		3	N	02

9.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U387</b>	<b>CENTRO DE FABRICACIÓN AVANZADA AERONÁUTICA</b>													
L504	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	19	C	I		150	07	24	3.5/22		3	N	02

10.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U163</b>	<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE VITORIA -GASTEIZ</b>													
L167	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	15	C	I/II		150/250	07	24	3.0/14		1	N	

10.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U163</b>	<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE VITORIA -GASTEIZ</b>													
L167	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	15	C	I		150	07	24	3.0/14		1	N	

jueves 28 de agosto de 2025

11.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U306		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO</b>												
L166	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	14	C	I/II		150/250	07	24	3.01/14		3	N	

11.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U306		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO</b>												
L166	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	14	C	I		150	07	24	3.01/14		3	N	

12.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U215		<b>FACULTAD DE QUÍMICA</b>												
L114	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	2	C	I/II		150/250	08	24	3		2	N	

12.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U215		<b>FACULTAD DE QUÍMICA</b>												
L114	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	2	C	I		150	08	24	3		2	N	

13.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U309		<b>FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA</b>												
L144	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	3	C	I/II		150/250	08	24	3		3	N	

jueves 28 de agosto de 2025

13.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U309</b>		<b>FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA</b>												
L144	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	3	C	I		150	08	24	3		3	N	

14.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U125</b>		<b>FACULTAD DE FARMACIA</b>												
L107	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	7	C	I/II		150/250	08	24	3.01/14		1	N	

14.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U125</b>		<b>FACULTAD DE FARMACIA</b>												
L107	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	7	C	I		150	08	24	3.01/14		1	N	

15.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U206</b>		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE GIPUZKOA</b>												
L154	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	8	C	I/II		150/250	08	24	3		2	N	

15.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U206</b>		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE GIPUZKOA</b>												
L154	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	8	C	I		150	08	24	3		2	N	

16.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U306		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO</b>												
L155	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	9	C	I/II		150/250	08	24	3		3	N	

16.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U306		<b>ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO</b>												
L155	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	9	C	I		150	08	24	3		3	N	

17.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U310		<b>FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>												
L170	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	16	C	I/II		150/250	08	24	3		3	N	

17.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U310		<b>FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>												
L170	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	16	C	I		150	08	24	3		3	N	

18.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U309		<b>FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA</b>												
L146	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	5	C	I/II		150/250	09	24	3		3	L2	

jueves 28 de agosto de 2025

18.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U309</b>		<b>FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA</b>												
L146	360	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	5	C	I		150	09	24	3		3	L2	

19.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U125</b>		<b>FACULTAD DE FARMACIA</b>												
L106	099	Oficial(a) de Audiovisuales	1	C	III/IV		306/406	06	17	2		1	N	

19.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U125</b>		<b>FACULTAD DE FARMACIA</b>												
L106	099	Oficial(a) de Audiovisuales	1	C	III		306	06	17	2		1	N	

20.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U354</b>		<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN DE BILBAO</b>												
L136	099	Oficial(a) de Audiovisuales	3	C	III/IV		306/406	06	17	2.1/94		3	N	

20.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U354</b>		<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN DE BILBAO</b>												
L136	099	Oficial(a) de Audiovisuales	3	C	III		306	06	17	2.1/94		3	N	

jueves 28 de agosto de 2025

21.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U008		<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>												
L41	100	Oficial(a) de Estabulario	1	C	III/IV		306/406	09	17	2	37	3	MF	

21.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U008		<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>												
L41	100	Oficial(a) de Estabulario	1	C	III		306	09	17	2	37	3	MF	

22.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U008		<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>												
L42	100	Oficial(a) de Estabulario	2	C	III/IV		306/406	09	17	2.1/94	37	3	MF	

22.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U008		<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>												
L42	100	Oficial(a) de Estabulario	2	C	III		306	09	17	2.1/94	37	3	MF	

23.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U008		<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>												
L43	100	Oficial(a) de Estabulario	3	C	III/IV		306/406	09	17	2	37	3	MF	

jueves 28 de agosto de 2025

23.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U008</b>		<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>												
L43	100	Oficial(a) de Estabulario	3	C	III		306	09	17	2	37	3	MF	

24.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U231</b>		<b>FACULTAD DE PSICOLOGÍA</b>												
L173	100	Oficial(a) de Estabulario	4	C	III/IV		306/406	09	17	2	37	2	N	

24.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U231</b>		<b>FACULTAD DE PSICOLOGÍA</b>												
L173	100	Oficial(a) de Estabulario	4	C	III		306	09	17	2	37	2	N	

25.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U309</b>		<b>FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA</b>												
L171	110	Oficial(a) de Taller Anatómico	1	C	III/IV		309/409	09	17	2		3	N	

25.2.-Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U309</b>		<b>FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA</b>												
L171	110	Oficial(a) de Taller Anatómico	1	C	III		309	09	17	2		3	N	

jueves 28 de agosto de 2025

26.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U309</b>		<b>FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA</b>												
L172	110	Oficial(a) de Taller Anatómico	2	C	III/IV		309/409	09	17	2.01/14		3	N	

26.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U309</b>		<b>FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA</b>												
L172	110	Oficial(a) de Taller Anatómico	2	C	III		309	09	17	2.01/14		3	N	

27.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U006</b>		<b>VICERRECTORADO DE EUSKARA Y PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA</b>												
L39	046	Impresor(a)	1	C	III/IV		310/410	10	16	1		3	N	

27.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U006</b>		<b>VICERRECTORADO DE EUSKARA Y PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA</b>												
L39	046	Impresor(a)	1	C	III		310	10	16	1		3	N	

28.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U006</b>		<b>VICERRECTORADO DE EUSKARA Y PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA</b>												
L230	190	Técnico/a de Edición	1	C	III/IV		310/410	10	17	2.12/98		3	N	

jueves 28 de agosto de 2025

28.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U006	VICERRECTORADO DE EUSKARA Y PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA													
L230	190	Técnico/a de Edición	1	C	III		310	10	17	2.12/98		3	N	

29.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U006	VICERRECTORADO DE EUSKARA Y PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA													
L231	190	Técnico/a de Edición	2	C	III/IV		310/410	10	17	2		3	N	

29.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U006	VICERRECTORADO DE EUSKARA Y PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA													
L231	190	Técnico/a de Edición	2	C	III		310	10	17	2		3	N	

30.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U006	VICERRECTORADO DE EUSKARA Y PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA													
L394	190	Técnico/a de Edición	3	C	III/IV		310/410	10	17	2.09/09		3	N	

30.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U006	VICERRECTORADO DE EUSKARA Y PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA													
L394	190	Técnico/a de Edición	3	C	III		310	10	17	2.09/09		3	N	

jueves 28 de agosto de 2025

31.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U320		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L119	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	1	C	III/IV		323/423	23	17	1		3	N	

31.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U320		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L119	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	1	C	III		323	23	17	1		3	N	

32.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U320		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L120	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	2	C	III/IV		323/423	23	17	1		3	N	

32.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U320		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L120	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	2	C	III		323	23	17	1		3	N	

33.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U320		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L121	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	3	C	III/IV		323/423	23	17	1		3	N	

jueves 28 de agosto de 2025

33.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U320</b>		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L121	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	3	C	III		323	23	17	1		3	N	

34.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U320</b>		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L122	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	4	C	III/IV		323/423	23	17	1		3	N	

34.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U320</b>		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L122	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	4	C	III		323	23	17	1		3	N	

35.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U320</b>		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L123	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	5	C	III/IV		323/423	23	17	1		3	N	

35.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
<b>U320</b>		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L123	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	5	C	III		323	23	17	1		3	N	

jueves 28 de agosto de 2025

36.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U320		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L124	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	6	C	III/IV		323/423	23	17	1		3	N	

36.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U320		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L124	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	6	C	III		323	23	17	1		3	N	

37.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U320		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L295	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	9	C	III/IV		323/423	23	17	1		3	N	

37.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U320		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L295	101	Oficial(a) de Expresión Artística y Corporal	9	C	III		323	23	17	1		3	N	

38.1.- Se modifica lo indicado en la RPT

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U320		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L125	363	Coordinador(a) de Oficiales de Expresión Artística y Corporal	1	C	III/IV		323/423	23	17	1		3	N	

jueves 28 de agosto de 2025

38.2.- Resultando en su lugar

Nº RPT	Cod.	Denominación	Dot.	FP	Grupo	Esc.	CE/CP	Esp.	Nivel	PL	R.E.	Camp	Jor	Obs.
U320		<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>												
L125	363	Coordinador(a) de Oficiales de Expresión Artística y Corporal	1	C	III		323	23	17	1		3	N	